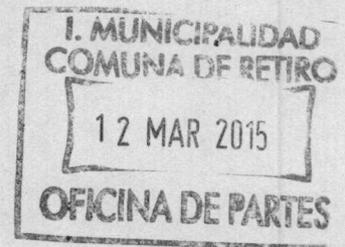


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 775

RETIRO, 12 MAR. 2015

VISTOS:

- 1.- El Inventario General de Bienes Muebles de la I. Municipalidad de Retiro, vigente a la fecha;
- 2.- El DL. N° 1.939 de Bienes Nacionales, de 1977, lo establecido en el Art. 24°, sobre bajas de Inventarios;
- 3.- El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° **Procédase** a dar de baja del Inventario General de Bienes Muebles Municipal año 2015, sin enajenación, los bienes municipales que a continuación se señalan, por encontrarse en mal estado, a saber:

N° ORDEN	ESPECIE	ESTADO
D-0874	FOTOCOPIADORA MARCA TOSHIBA MODELO 1650	MALA
D-1648	COMPUTADOR AMD SEMPRON 2600GHZ+BOX (754) MONITOR 15"	MALO
D-1740	COMPUTADOR INTEL CELERON DUAL CORE E330 M MONITOR LCD 17"	MALO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Control Interno
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /  
CLG/GBT/mgc.